

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3138/24.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

Que luego de la elevación de la nómina por parte del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 061/24, este Honorable Concejo Deliberante dio inicio el Expediente N° 4092-27011-24, denominado "Mayores Contribuyentes 2024", a efectos de que los integrantes del Cuerpo Legislativo verifiquen que los inscriptos incluidos en dicha nómina cumplan con los requisitos exigidos por el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), en sus artículos 6°, 7° y 93°; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 22 obra, agregada la nota remitida alaJefa de Compras del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio" en fecha 19 de agosto de 2024, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 28 de fecha 20 de agosto de 2024;

Que a Fs. 23 obra, agregada la nota remitida a la Directora de Compras de la Municipalidad de Ramallo en fecha 15 de agosto de 2024, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 27 de fecha 21 de agosto de 2024;

Que a Fs. 24 obra, agregada la nota remitida al Director de Tributos de la Municipalidad de Ramallo en fecha 15 de agosto de 2024, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 37/39 de fecha 5 de septiembre de 2024;

Que a Fs. 25 obra, agregada la nota remitida a la Directora de Personal del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio" en fecha 15 de agosto de 2024, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 31 de fecha 21 de agosto de 2024;

Que a Fs. 26 obra, agregada la nota remitida al Subsecretario de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ramallo en fecha 15 de agosto de 2024, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 34 de fecha 21 de agosto de 2024;

Que conforme lo mencionado en los anteriores considerandos, en el citado expediente N° 4092-27011-24, se reunió la información necesaria para cumplir con el mencionado control de legalidad;

Que de la información suministrada por las distintas áreas de la Municipalidad y el Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio", VEINTE (20) de los postulantes a mayores contribuyentes no reunirían los requisitos necesarios u ostentarían inhabilidades para ser mayores contribuyentes;

Que dado el número significativo de postulantes que no reúnen las condiciones para ser mayores contribuyentes y a los fines de salvaguardar el funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes es que este Cuerpo considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal complete la nómina en el número necesario para llegar al doble del número de Concejales;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal completar de oficio la nómina ----- de Mayores Contribuyentes en un número de **VEINTE (20)** dado que han surgido inhabilidades en esa cantidad respecto de la nómina elevada mediante Nota N° 061-

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

24 del Departamento Ejecutivo Municipal, todo ello, de conformidad a lo actuado en Expediente N° 4092-27011-24, denominado **“Mayores Contribuyentes 2024”**.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase junto a la presente el Expediente N° 4092-27011-24, denominado ----- **“Mayores Contribuyentes 2024”** a fines de poder constatar las circunstancias mencionadas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE